



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1233-2024-UNACH

Chota, 20 de diciembre del 2024

VISTOS:

La Carta N° 190-2024-UNACH/VPI-DPBS-CC, de fecha 19 de diciembre del 2024; La Carta N° 376-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 19 de diciembre del 2024; El Oficio N° 0810-2024-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre del 2024; Hoja de Trámite de Expediente N° 3858, de fecha 20 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *"la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden"*;

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: "Comisión

Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante la Carta N° 190-2024-UNACH/VPI-DPBS-CC, de fecha 19 de diciembre del 2024, el responsable del Centro de Cómputo hace llegar al director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo año 2025, para su revisión y posterior trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Carta N° 376-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 19 de diciembre del 2024, el director de la Dirección de Producción Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar a la vicepresidente de investigación el Plan del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, correspondiente al periodo enero - diciembre 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo por la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 0810-2024-UNACH/VPI, de fecha 21 de diciembre del 2024, la vicepresidente de investigación remite el Plan de Trabajo para el año 2025 del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a fin de solicitar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 3858, de fecha 20 de diciembre del 2024, el presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Secretaría General el Plan de Trabajo para el año 2025 del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 38, de fecha 20 de diciembre del 2024, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo año 2025, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho"



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo año 2025, el mismo que, como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, para los fines correspondientes y publicarlo en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Romel Pinedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma de Chota

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE CÓMPUTO AÑO 2025



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD.....	3
II. OBJETIVO.....	3
III. BASE LEGAL.....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. CONTENIDO.....	4
5.1. CURSOS A OFERTAR.....	4
5.2. MODALIDAD.....	5
5.3. HORARIO.....	5
5.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
5.4.1. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN.....	6
5.4.2. PERIODO DE DIFUSIÓN.....	6
5.4.3. PERIODO DE MATRÍCULAS Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS..	7
5.5. PERFIL DEL AGRESADO.....	8
5.6. RECURSOS.....	8
5.6.1. RECURSOS HUMANOS.....	8
5.6.2. PERFIL DEL DOCENTE.....	9
5.6.3. RECURSOS MATERIALES.....	9
5.7. PRESUPUESTO.....	9
5.7.1. DIFUSIÓN.....	9
5.7.2. INGRESOS Y EGRESOS.....	9
5.7.3. UTILIDAD.....	10
5.8. FINANCIAMIENTO.....	11
VI. RESPONSABILIDADES.....	11
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	11
VIII. ANEXOS.....	12



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

INTRODUCCIÓN

El Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) es una de las principales dependencias de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, que a su vez forma parte de la Vicepresidencia de Investigación. Este centro productivo tiene la misión de dirigir y coordinar acciones de carácter productivo enfocando el desarrollo de cursos extracurriculares a través de los estudiantes para lograr competencias académicas y manejo de las TIC para integrar a las actividades de investigación. Además, imparte cursos al personal docente, administrativo y otros.

Cada año, el Centro de Cómputo de la UNACH lleva a cabo diversas actividades académicas y administrativas. En este contexto, se presenta el Plan de Trabajo para el año 2025, el cual detalla las actividades programadas y el presupuesto estimado para su ejecución.

Con el objetivo de continuar brindando servicios educativos a la comunidad universitaria y al público en general, el Centro de Cómputo UNACH presenta el Plan de Trabajo Año 2025 con el fin de mantener la modalidad presencial y no presencial (clases síncronas y asíncronas) e implementando la modalidad semipresencial.

Asimismo, el Centro de Cómputo seguirá ofreciendo sus servicios a través de proyectos sociales, con el propósito de ampliar el alcance de su formación y apoyar a los estudiantes de diversas comunidades.

Este Plan de Trabajo presenta el cronograma de actividades y el presupuesto necesario para el funcionamiento del Centro de Cómputo durante el año 2025, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

I. FINALIDAD

Establecer las actividades académicas y administrativas que se ejecutarán durante el año 2025.

II. OBJETIVO

Planificar, ejecutar y evaluar las actividades productivas para el desarrollo y fortalecimiento de competencias en el manejo de herramienta tecnológicas de las TIC en la comunidad universitaria y población usuaria externa integrando actividades de investigación priorizadas en la UNACH.

III. BASE LEGAL

1. Ley N° 29531, Ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
2. Resolución N° 208-2013-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4. Resolución N° 043-2017-C.O./UNACH, que aprueba el Reglamento del estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

5. Resolución N° 290-2017-C.O. /UNACH, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
6. Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
7. Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
8. Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNACH, que aprueba la Directiva "normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la UNACH".
9. Resolución de Comisión Organizadora N° 441-2021-UNACH, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.
10. Resolución de Comisión Organizadora N° 368-2022-UNACH, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
11. Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2022-UNACH, que aprueba el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE.
12. Resolución de Comisión Organizadora N° 652-2024-UNACH, que aprueba el Reglamento Interno del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Trabajo del Centro de Cómputo año 2025 es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todo el personal administrativo, académico y dependencias involucradas de la UNACH.

V. CONTENIDO

5.1. CURSOS A OFERTAR

Los cursos descritos en el cuadro siguiente son los que se ofertarán en el Centro de Cómputo en el presente año en tres modalidades: presencial, semipresencial y no presencial:

Cuadro 1. Número de horas y cursos a ofertar.

N°	Cursos	Duración		Total de horas académicas
		Síncronas	Asíncronas	
1	ARCGIS	40	60	100
2	AutoCAD	40	60	100
3	Autocad Civil 3D	40	60	100
4	Autodesk Revit	40	60	100
5	Etabs-safe	40	60	100
6	Minitab	40	60	100
7	Microsoft Project	40	60	100
8	Microsoft Office Avanzado	40	60	100



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

9	Primavera P6	40	60	100
10	S10 Costos y Presupuestos	40	60	100
11	SAS Software y Soluciones de Analítica	40	60	100
12	SPSS Statistics	40	60	100
13	Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF	40	60	100
14	Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA	40	60	100
15	Excel con Macros	40	60	100
16	SAP2000	40	60	100
17	IA	40	60	100
18	Elaboracion, ejecución e informe de investigación en el manejo de heramientas computacionales.	1 año		900

5.2. MODALIDAD

Los cursos se desarrollarán en tres modalidades presencial, semipresencial, no presencial y trabajo de gabinete.

- 5.2.1. **Presencial:** las clases se desarrollarán en el laboratorio del Centro de Cómputo.
- 5.2.2. **Semipresencial:** las clases se desarrollarán parte en el laboratorio del Centro de Cómputo y parte en plataforma virtual.
- 5.2.3. **No presencial:** las clases se desarrollarán utilizando plataformas virtuales, que le permitirá al profesional y a los estudiantes tener una interacción sincrónica, desde el lugar donde se encuentren.
- 5.2.4. **Trabajo de gabinete:** las clases se desarrollarán en la oficina del profesional que estará a cargo de impartir conocimientos integrados a la investigación bajo herramientas computacionales.

5.3. HORARIO

Nº	Día	Hora	Nº de sesiones
1	Lunes, miércoles y viernes	8:00 pm – 10: 30 pm.	14
2	Martes, jueves y sábado	8:00 pm – 10: 30 pm	14
3	Sábado y domingo	8:00 am – 12: 15 pm	8
4	Martes y jueves	6:00 pm – 10: 00 pm	96

*sujeto a cambios por demanda y disponibilidad de ambientes



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

5.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se detallan las actividades que se desarrollará como son el periodo de implementación, periodo de difusión, periodo de matrículas y programación de pagos. Las fechas están sujetas a cambios en función de la demanda de estudiantes en el Centro de Cómputo.

5.4.1. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN

Este periodo comprende las actividades para instalación e implementación de laboratorios del Centro de Cómputo y oficina administrativa.

Cuadro 2. Actividades de mantenimiento

N°	Actividades	Fecha	Responsable
1	Mantenimiento de equipos de cómputo.	Enero	Centro de Cómputo, Oficina tecnología de la información

5.4.2. PERIODO DE DIFUSIÓN

La difusión de los cursos a desarrollar iniciará dos días antes del inicio de matrículas y culminará junto con las matrículas. Se programa 8 actividades de difusión de inicio de matrículas y 8 actividades de publicación de enlace para matrícula, según el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Cronograma de actividades de difusión y publicaciones.

N°	Actividades	Fechas	Responsable
1	Difusión de inicio de matrículas en la página web y redes sociales.	16/01/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Centro de Cómputo.
		1/03/2025	
		14/04/2025	
		28/05/2025	
		11/07/2025	
		24/08/2025	
		7/10/2025	
		20/11/2025	
2	Publicación de enlaces para matrícula en la página web y redes sociales	17/01/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Oficina de tecnologías de la información / Centro de Cómputo.
		2/03/2025	
		15/04/2025	
		29/05/2025	
		12/07/2025	
		25/08/2025	
3		8/10/2025	
		21/11/2025	
3	Año académico 2025		



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

Las fechas de difusión y publicación de matrícula están sujetas a cambios en función de la demanda.

5.4.3. PERIODO DE MATRÍCULAS Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS

Las fechas de inicio y término de matrícula están sujetas a cambios en función de la demanda. Cabe indicar que si a la apertura de la matrícula, se cubre las vacantes en un número menor de días a lo establecido, el grupo será cerrado y los interesados podrán matricularse en el siguiente grupo.

Cuadro 4. Cronograma de actividades académicas.

N°	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	Responsable
AÑO 2025				
Enero – febrero				
1	Matrícula de estudiantes	16/01/2025	30/01/2025	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	23/01/2025	06/02/2025	
	Inicio de clases	Febrero o según demanda.		
Marzo – abril				
2	Matrícula de estudiantes	01/03/2025	15/03/20245	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	08/03/2025	22/03/2025	
	Inicio de clases	Abril o según demanda.		
Abril – mayo				
3	Matrícula de estudiantes	14/04/2025	28/04/2025	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	21/04/2025	05/05/2025	
	Inicio de clases	Mayo o según demanda.		
Junio – julio				
4	Matrícula de estudiantes	28/05/2025	11/06/2025	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	04/06/2025	18/06/2025	
	Inicio de clases	Julio o según demanda.		
Julio – agosto				
5	Matrícula de estudiantes	11/07/2025	25/07/2025	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	18/07/2025	01/08/2025	



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

	Inicio de clases	Agosto o según demanda.		
Agosto – setiembre				
6	Matrícula de estudiantes	24/08/2025	07/09/2025	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	31/08/2025	14/09/2025	
	Desarrollo de los cursos	Setiembre o según demanda.		
Octubre – noviembre				
7	Matrícula de estudiantes	07/10/2025	21/10/2025	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	14/10/2024	28/10/2025	
	Desarrollo de los cursos	noviembre o según demanda.		
Noviembre – diciembre				
8	Matrícula de estudiantes	20/11/2025	04/12/2025	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	27/11/2025	11/12/2025	
	Desarrollo de los cursos	Diciembre o según demanda.		
Abril - diciembre				
9	Proyecto de investigación	Abril - mayo		Centro de Cómputo
	Ejecución	Junio, julio, agosto, setiembre		
	Informe	Octubre, noviembre y diciembre		

5.5. PERFIL DEL AGRESADO

El egresado del Curso de Computación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) es una persona con sólidos conocimientos en el uso de herramientas informáticas básicas y avanzadas, capaz de aplicar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para mejorar su desempeño en el ámbito académico, profesional y personal. Su formación le permite interactuar con diversos sistemas y aplicaciones, tanto en entornos de oficina como en tareas cotidianas que requieren el uso de la computadora.

5.6. RECURSOS

5.6.1. RECURSOS HUMANOS

Personal del Centro de Cómputo, personal de imagen institucional y profesionales que desarrollarán los cursos.



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

5.6.2. PERFIL DEL DOCENTE

El Docente es un profesional altamente capacitado en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y manejo de metodologías de investigación con un sólido conocimiento en el uso, enseñanza y aplicación de herramientas informáticas en diversos contextos. Este docente tiene la capacidad de impartir formación teórica y práctica, adaptando los contenidos a las necesidades y el nivel de los estudiantes, con el objetivo de desarrollar sus habilidades digitales y prepararlos para enfrentar los retos del entorno tecnológico actual.

5.6.3. RECURSOS MATERIALES

Plataforma virtual, materiales y útiles de escritorio, equipos de cómputo y mobiliario

5.7. PRESUPUESTO

5.7.1. DIFUSIÓN

La difusión será realizada en las redes sociales, para lo cual se elaborará y publicará un flyer con el apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

Cuadro 5. Fechas y presupuesto para difusiones.

N°	Actividades	Fecha	Costo S/
1	Difusión de inicio matrículas en la página web y redes sociales.	28/01/2025	0.00
		11/03/2025	0.00
		22/04/2025	0.00
		03/06/2025	0.00
		15/07/2025	0.00
		26/08/2025	0.00
		07/10/2025	0.00
		18/11/2025	0.00
TOTAL			0.00

5.7.2. INGRESOS Y EGRESOS

La actividad que genera más ingresos son las matrículas en los diferentes cursos.



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

Cuadro 6. Proyección de ingresos y egresos año 2025

N°	Descripción	AÑO 2025		
		Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Ingresos			
	Certificado formato físico-CC	720	12.00	8,640.00
	Número de Estudiantes UNACH	667	120.00	80,040.00
	Número de Estudiantes Externos	6	150.00	900.00
	Número de Estudiantes Proyectos	150	100.00	15,000.00
Total de ingresos				104,580.00
2	Egresos			
	Responsable del Centro Cómputo*	1	0.00	0.00
	Asistente*	1	0.00	0.00
	Profesional**	28	1,100.00	30,080.00
	Especialista**	1	26,400.00	26,400.00
	Alquiler de local***	12	3,400.00	40,800.00
	Energía eléctrica***	12	210.00	2,520.00
Total de egresos				100,520.00
3	Utilidad			4,060.00

* Personal que se encuentran en planilla.

** Personal que será contrata por locación de servicios.

*** En este año el Centro de Cómputo tendrá que cubrir gastos de alquiler de local, energía eléctrica.

5.7.3. UTILIDAD

Cuadro 7. Proyección de utilidad para el año 2025

N°	Descripción	Monto S/
1	Total de ingresos	104,580.00
2	Total de egresos	100,520.00
3	Utilidad	4,060.00

La utilidad que se obtendría por las actividades desarrolladas y servicios brindados por el Centro de Cómputo en el año 2025 sería por un monto aproximado de cuatro mil sesenta con 00/100 soles (S/ 4,060.00).



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

5.8. FINANCIAMIENTO

El presente Plan de Trabajo será financiado con ingresos propios del Centro de Cómputo (RDR).

*nota: presupuesto para el curso elaboración, ejecución e informe de investigación en el manejo de heramientas computacionales. S/. 10, 000.00

VI. RESPONSABILIDADES

El Centro de Cómputo es responsable de la aplicación y del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el siguiente Plan de Trabajo del Centro de Cómputo año 2025.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- 7.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria. Perú: Diario Oficial el Peruano; 2014.
- 7.2. Estatuto 2021 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Chota, Perú. UNACH; 2021
- 7.3. Reglamento General 2016 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Chota, Perú. UNACH; 2016
- 7.4. Reglamento de organización y funciones – ROF 2021. Chota, Perú. UNACH; 2021.
- 7.5. Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025.
- 7.6. Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE 2022). Chota, Perú. UNACH; 2022.



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO 2025

VIII. ANEXOS

ANEXO. FORMATO DE CERTIFICADO DEL CENTRO DE CÓMPUTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 CENTRO DE CÓMPUTO



Centro de
Cómputo
UNACH

Serie: CC24,.....

CERTIFICADO

<APELLIDOS Y NOMBRES>

OTORGADO A:

Por haber ASISTIDO Y APROBADO satisfactoriamente el curso denominado "MICROSOFT OFFICE AVANZADO" desarrollada del al de de 202....., en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con una duración de cien (100) horas académicas.

Chota, de de 2024

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIVERSIDAD LICENCIADA